



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACTA NUMERO ONCE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Junio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que el señor Nelson Armando Rivera Hernandez, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo del Negocio, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno. II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: “Mochantli Bar”, ubicado en Calle 22 de Junio, Barrio El Transito, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio “Funerales Guardado”, emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad de dicho negocio a nombre de Nelson Armando Rivera Hernández. II) Se dan instrucciones a Catastro y Cuentas Corriente para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de junio de dos mil veintiuno. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro, cinco, y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



catorce, y artículo treinta y uno, numeral tres, CONSIDERANDO: I) Que es parte de las obligaciones de la municipalidad mejorar las condiciones de vida de la población joven, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos; políticos, económicos y sociales, para la creación de una sociedad con justicia social. Siendo el Gobierno Local el principal promotor de velar por el bienestar de la población en el municipio. II) Que para la Administración actual es vital fortalecer la participación ciudadana juvenil en los espacios de toma de decisiones, así como garantizar un ambiente de convivencia sana y segura en la población joven, así como el sano desarrollo de la población joven a través de la recreación y el buen uso del tiempo libre. III) Reconociendo a la juventud como actora protagónica de la Política Municipal de Juventud del Municipio de la Ciudad de La Palma, se debe orientar toda su implementación, desde la participación ciudadana, en tanto las mujeres y hombres jóvenes contribuyan en la toma de decisiones pertinentes a sus propias necesidades e intereses. IV) Que las entidades públicas y privadas, se encuentran exhortadas a articular esfuerzos para contribuir a la implementación de la Política Municipal de Juventud, en el afán de cumplir con su responsabilidad en el desarrollo de las juventudes en todos los aspectos: culturales, políticos, sociales y económicos, teniendo una intervención en el municipio acorde a los políticas, planes y programas de la municipalidad; por tanto **ACUERDA:** I) Crear la Unidad Municipal de la Juventud del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, la cual responderá a las líneas estratégicas de la Política Municipal de Juventud, enfocada al interés del gobierno local para impulsar procesos de desarrollo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



integral de la juventud del municipio, así mismo potenciar la política nacional de juventud creada por el gobierno central, orientando las acciones de la municipalidad en el cumplimiento de los derechos desatendidos de las y los jóvenes, de conformidad al artículo cuatro numeral veintinueve – A, del Código Municipal. II) Crear la Política Municipal de la Juventud, del municipio de la Ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, la cual permita reconocer, promover y garantizar los derechos humanos de las juventudes: sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, para lograr su desarrollo integral, considerándoles sujetos y sujetas de derechos y protagonistas de su propio desarrollo y del municipio, sin ningún tipo de discriminación. III) Se dan instrucciones a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que gestione la Creación de la Política de la Juventud. IV) Se dan instrucciones a la Unidad de Comunicaciones, para que pueda emitir una publicación en la que se apertura del cinco al nueve de julio del presente año la recepción de Currículos para Optar a la Plaza de Jefe de la Unidad de la Juventud de la Alcaldía Municipal de La Palma. V) Se dan Instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que reciba los currículos y se los presente a la Alcaldesa Municipal. VI) Se dan Instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que de los Currículos presentados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, seleccione una terna para que la presente a este Concejo, y de conformidad al artículo treinta numeral dos del Código Municipal, se seleccione la persona a contratar para dicha plaza. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Alcaldesa Municipal Sonia



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Maribel Escobar Cartagena, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y a Unidad de Comunicaciones, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo treinta numeral dos, **CONSIDERANDO:** I) Que con fecha uno de junio del año dos mil veintiuno se hizo efectiva la renuncia voluntaria interpuesta por la señorita Mónica Abigail Jiménez Cartagena, en su calidad de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por lo que el trabajo en dicha unidad de ha incrementado para los empleados que laboran en la misma, y ello ocasiona un retraso laboral que afecta el desempeño de las actividades de la municipalidad, por tanto este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Comunicaciones, para que pueda emitir una publicación en la que se apertura del cinco al nueve de julio del presente año la recepción de Currículos para Optar a la Plaza de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en la Alcaldía Municipal de La Palma. II) Se dan Instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que reciba los currículos y se los presente a la Alcaldesa Municipal. III) Se dan Instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que de los Currículos presentados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, seleccione una terna para que la presente a este Concejo, de conformidad al artículo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



treinta numeral dos del Código Municipal, se seleccione la persona a contratar para dicha plaza. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que se ha aperturado el Parqueo Municipal de La Palma, por lo que es necesario crear por parte de este Concejo una tarifa de precios para ser ofertados al público, y en base a ello;

ACUERDA: I) Establecer como Tarifas de Cobro del Parqueo Municipal de La Palma, los montos siguientes:////////////////////////////////////

TABLA DE COBROS PARQUEO MUNICIPAL	
TIEMPO	CANTIDAD
HORA O FRACCION	\$0.50 centavos de dólar
MES COMPLETO DURANTE EL DIA	\$45.00 dolares

II) Se dan instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que realice una publicación en la que se socialicen con el público las tarifas de cobro del Parqueo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Municipal. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo treinta numeral dos, CONSIDERANDO: I) Que en razón de que se ha aperturado el Parqueo Municipal de La Palma, y no se cuenta con personal para poder atender el mismo, y debido a que los horarios de atención son bastante amplios es necesario realizar la Contratación de dos personas, que serán las encargadas de atender dicho parqueo, en horarios de seis de la mañana a dos de la tarde y de doce del mediodía a ocho de la noche, a efecto de cubrir por mayor demanda del parqueo municipal, por tanto este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Comunicaciones, para que pueda emitir una publicación en la que se apertura del cinco al nueve de julio del presente año la recepción de Currículos para Optar a la Plaza de Encargado del Parqueo Municipal, (Dos Plazas disponibles). II) Se dan Instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que reciba los currículos y se los presente a la Alcaldesa Municipal. III) Se dan Instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que de los Currículos presentados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, seleccione una terna para que la presente a este Concejo, de conformidad al artículo treinta numeral dos del Código Municipal, se seleccionen las personas a contratar para dichas plazas. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, a la Unidad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve, y catorce, y artículo treinta y uno numeral cinco del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que no existe una extensión de línea secundaria y colocación de alumbrado público, en el Barrio Loma Larga, municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, por lo que en la zona norte del mencionado barrio, donde se encuentra la calle antigua a Potrerillos, existen aproximadamente siete familias, cuyas viviendas no cuentan con el servicio básico de energía eléctrica, por diversas razones, pero la principal es que en la zona no existe línea secundaria y la pobreza y falta de recursos de las familias no les permite ejecutar el proyecto para poder obtener energía eléctrica en sus viviendas, y a su vez con ello se podría realizar la instalación de luminarias de alumbrado público, lo cual contribuirá a la seguridad ciudadana, ya que la zona es bastante oscura y por las noches se vuelve peligrosa; en base a ello este Concejo, **ACUERDA:** I) Priorizar el Proyecto “Extensión de Línea Secundaria y Colocación de Alumbrado Público”. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos para que elabore la Carpeta Técnica, para la Extensión de ciento veinte metros de línea secundaria y colocación de luminarias de alumbrado público, en el Barrio Loma Larga, municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, y la presente a este Concejo para su respectiva verificación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyectos, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce y noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que el día veintidós de junio se celebra el día del maestro a nivel nacional y esta municipalidad a efecto de darle cumplimiento al artículo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal, que establece que les compete a los municipios “La promoción y organización de ferias y festividades populares”.

ACUERDA: I) Autorizar la Celebración del día del Maestro, para todos los maestros del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango. II) En razón de encontrarnos en época de pandemia y que no es posible realizar un convivio para todos los maestros, se autoriza la compra de una taza decorada con motivo de celebración del día del maestro, llena de chocolates, para cada uno de los maestros del municipio. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Proyección Social para que haga un consolidado de los maestros del municipio, tanto los que ejercen como los jubilados. IV) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que, en base al dato proporcionado por la Unidad de Proyección Social, realice la compra de la taza con chocolates para los maestros. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyección Social y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, trece y catorce del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que con fecha veintiuno de junio del año dos mil veinte, se ha presentado a la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, un escrito firmado por el señor José Rigoberto Pérez Urbina, en su calidad de presidente de la Asociación Campesino Soñadora, en el cual solicita que se le reconozca en la municipalidad y se le integre al registro de Asociaciones, a efecto de que se le pueda extender la Credencial de funcionamiento. II) Que esta municipalidad a la fecha no posee un Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, por lo que se hace imposible registrar a esta asociación en ello. Por tanto, ante dicha solicitud este Concejo **ACUERDA:** I) Se autoriza la elaboración de una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de La Palma y la Asociación Campesino Soñadora, estableciendo que se tomara en cuenta para proyectos sociales futuros que se ejecuten en esta municipalidad y que sean enfocados a los fines u objetivos de la Asociación Campesino Soñadora. II) Se dan instrucciones al Asesor Jurídico de este Concejo, para que elabore una Carta de Entendimiento, la cual será suscrita por la Alcaldesa Municipal, en representación de este Concejo Municipal, y el representante legal de la Asociación Campesina Soñadora. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, y al Licenciado José Reinerio Carranza, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



						Municipio de La Palma
5	10	Fardos	Papel Higienico	Para uso de Baños Publicos del Mercado y parque Central	Ordenanza Municipal	Fondos Propios
	4	Fardos	Legia			
	2	Fardos	Rinso			
	5	c/u	Glade			
	400	C/u	Bolsas #4 Gabacha			
	5	GALON	Jabon Liquido			
	6	GALON	Azistin			
	1	c/u	Basurero mediano			
	24	c/u	pastillas para baño			
6	10	c/u	Sellos Automaticos	Para unidades que no poseen sello	UACI	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/ DL 08/FODES 25%
7	1	c/u	Disco de Freno	Cambio de Disco de freno de Kia	Unidad de Transporte	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/ DL 08/Recoleccion y Disposicion Final de Desechos Solidos del Municipio de La Palma
8	1	c/u	Juego de Fricciones	Cambio de Friciones de Kia N-10 227	Unidad de Transporte	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/ DL 08/Mantenimiento y Funcionamiento de Vehiculos La Palma 2021
9	4	Litros	Glifosato	Para uso de Cementerio municipal	Encargado de Cementerio Municipal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/ DL 08/FODES 25%
	3	c/u	Bolsas de Rinso			
	2	c/u	Pares de Guantes			
	1	Fardos	Legia			
10	1	c/u	Telefono fijo		Acceso a la Informacion	AMLP/FODES Libre



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 63.80	FCF 85	Alimentación para graduación de taller de Bolsos y chalupas	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma 2021
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 121.80	FCF 84	Alimentación para ser servida a empleados de la alcaldía durante jornada de Capacitación	Fondos Propios
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 130.50	FCF 82	Alimentación para ser servida a empleados de la alcaldía durante jornada de Capacitación	Fondos Propios
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 98.60	FCF 83	Alimentación para ser servida en Reunión de Alcaldes para Comité de Reserva de Biosfera	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de La Palma 2021
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 55.80	FCF 81	Alimentación para ser servida en graduación de taller de Mecánica automotriz	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma 2021
Salvador Zepeda Carillo	\$ 272.00	FCF 2274	Alimentación para ser servida a Maquinistas del MOP para disposición final de desechos solidos	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 15.00	FCF 27	Suministro de regletas para oficina de la alcaldesa	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 381.50	FCF 29	Lámparas para reparación y cambio de dañadas en Mercado	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y ornamento Municipal La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 45.50	FCF 36	Para Uso en recepción Municipal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Pandemia por COVID-19
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 8.00	FCF 26	Material para Logística del Parque	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ Apoyo al Arte y Cultura del



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



			en Evento de la Gira del Café	municipio de La palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 105.45	FCF 35	Material para reparaciones varias en mercado Municipal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y ornamento Municipal La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 7.50	FCF 34	Suministro de Silicón rojo para reparación de retroexcavadora	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Funcionamiento de maquinaria Pesada La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 159.00	FCF 33	Materiales para ser entregados a ADESCO El Túnel	Fondos Propios
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 11.50	FCF 32	Material para Bomba de la Alcaldia	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y ornamento Municipal La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 274.00	FCF 30	Mantenimiento de señalamiento Vial del casco urbano	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y ornamento Municipal La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 9.50	FCF 31	Cinta métrica para medición de proyectos	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ FODES 25%
Tony Alberto Pérez	\$ 92.00	FCF 742	Suministro de Combustible Diésel para Vehículo Kia Placa N-10 227	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ mantenimiento y Funcionamiento de Vehículos La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 15.00	FCF 743	Suministro de Aceite 15W40 para vehículo D-max Placa N- 4 418	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ FODES 25%
Tony Alberto Pérez	\$ 75.00	FCF 0723	Diésel para Vehículo Mazda BT50 N- 13 734	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 50.00	FCF 726	Diésel para Vehículo Kia Placa N-10 227	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ mantenimiento y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



				Funcionamiento de Vehiculos La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 70.00	FCF 729	Diesel para Vehiculo Kia Placa N-10 227	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ mantenimiento y Funcionamiento de Vehiculos La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 92.80	FCF 731	Diésel para Vehiculo Mazda BT50 Placa N 13 734	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 50.00	FCF 733	Diésel para Vehiculo Mazda BT50 Placa N 13 734	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 43.96	FCF 734	Diésel para Vehiculo Placa N 4 418	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/ FODES 25%
Tony Alberto Pérez	\$ 32.25	FCF 736	Diésel para Kia N- 2 652	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Tony Alberto Pérez	\$ 12.00	FCF 740	Diésel para Kia N 2 652	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Tony Alberto Pérez	\$ 244.32	FCF 724	Diésel para Volqueta del MOP Placa N- 5 287	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Tony Alberto Pérez	\$ 276.35	FCF 0728	Diésel para Volqueta del MOP Placa N- 17 308	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Tony Alberto Pérez	\$ 266.90	FCF 0727	Diésel para Retroexcavadora	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mejoramiento de



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



				Caminos Rurales La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 188.40	FCF 0738	Diesel para Volquetas del MOP	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de La Palma
Fernando Calderón Vargas	\$ 60.00	C 59	Refrigerios para comité de reserva de Biosfera	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de La Palma 2021
Obed Fernando Portillo Salguero	\$ 66.00	C 61	Reparaciones a Motocicleta M- 56 689	Fondos Propios
Andrea Rosita Arita Mancia	\$ 19.50	C 60	Refrigerios para CLD	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de La Palma 2021
Nelson Bladimir Hernández Hernández	\$ 150.00	C 62	Servicios Jurídicos	Fondos Propios
José Arnulfo Menjivar Hernández	\$ 150.00	C 63	Servicios Jurídicos	Fondos Propios
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF 0367	Suministro de Tinta Ilimitada	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. En este acuerdo ha votado a favor la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores y Carlos Alfredo Alvarado Peña, no así los Concejales Propietarios José Osvaldo Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo y Nehemías Uriel Flores Santamaría, quienes han solicitado salvar su voto con abstención, por manifestar que poseen inquietud legal respecto a los servicios jurídicos que se han brindado, teniendo contratada una persona en la Alcaldía, así mismo consideran que los pagos de alimentación son muy



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



altos. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, las cuales son deudas que dejó la administración anterior, según el detalle de compras o adjudicaciones realizadas, el cual es el siguiente:

////////////////////////////////////

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR			
No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR \$
1	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0107	\$ 600.00
2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 425.40
3	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 402.25
4	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 33.45
5	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE	\$ 1,069.75
			3,773.70



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



		ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	
6	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0106	\$ 300.00
7	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	PAQUETE FUNEBRE 4201	\$ 37.55
8	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 2533	\$ 50.00
9	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 1449	\$ 50.00
10	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 1446	\$ 80.00
11	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 1445	\$ 50.00
12	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 1448	\$ 50.00
13	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 1447	\$ 80.00
14	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 2001	\$ 50.00
15	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 2004	\$ 50.00
16	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14985	\$ 50.00
17	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14987	\$ 50.00
18	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD 08467	\$ 35.30



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



19	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14989	\$ 50.00
20	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14990	\$ 50.00
21	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14991	\$ 80.00
22	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14994	\$ 50.00
23	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14993	\$ 80.00

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
1	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA BODEGA 000197	\$ 8.00
2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA BAÑOS DEL PARQUE 000198-000199	\$ 20.75
3	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE HAMACA 000200	\$ 15.00
4	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA USO DE SONIDO DE LA MUNICIPALIDA 000196	\$ 57.50
5	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN KIOSKO 000152	\$ 6.90
6	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ACEITE PARA BOMBA ACHICADORA 000153	\$ 12.00
7	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	LIMAS TRIANGULO 000154	\$ 4.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



8	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CORDONES 000155	\$ 22.30
9	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ARTICULOS PARA SER UTILIZADOS EN UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES 000174	\$ 23.90
10	PLANILLA DE PAGO DE PROYECTO	PLANILLA DE ABRIL 2021	\$ 672.00
11	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000669	\$ 50.00
12	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000672	\$ 17.53
13	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000670	\$ 18.25
14	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000668	\$ 150.00
15	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE BOMBA 000202	\$ 296.55
16	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CASA COMUNAL 000097	\$ 309.60
17	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN SISTEMA DE AGUA 000095	\$ 139.70

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
1	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PAR MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 1,214.30



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA REPARACIONES VARIAS	\$ 111.40
3	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO	PAGO DE MENSUALIDAD , MATRICULA Y ARANCELES CICLO 1/2020	\$ 732.00
4	MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE	MATERIAL DE APOYO A ESTUDIANTES Y MAESTROS	\$ 155.50
5	PRNOBIS S.A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 2,356.51
6	PRNOBIS S.A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 2,399.05
7	ROSA MARGARITA HERNANDEZ DE VELASQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 1,500.00
8	YENY MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PAR CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 580.00
9	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 530.70
10	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 604.00
11	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ DE CHINCHILLA	PARES DE BOTAS	\$ 45.00
12	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 21.85
13	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIAL PARA RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 49.00
14	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 359.63



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



15	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	GUANTES PARA RECOLECTORES	\$ 4.95
16	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 95.00
17	PRNOBIS S.A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 2,479.83
18	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 25.00

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
1	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ALAMBRE PARA SER UTILIZADO EN LA PLANTA	\$ 8.00
2	WILFREDO ANTONIO DERAS	PAGO COMO AUXILIAR EN PLANTA DE TRATAMIENTO.	\$ 60.00
3	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 330.25
4	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA ENTREGAR EN CUMBRES DE SAN JOSE	\$ 166.20
5	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION CORRECTIVA	\$ 83.00
6	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ARTICULOS PARA GESTION DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 243.85
7	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	PRODUCTOS PARA USO DE LOS RECOLECTORES	\$ 285.85
8	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$ 628.70



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



9	SERVYQUIM,S.A DE C.V.	SISTEMA DE AROMATIZACION	\$ 135.00
10	MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVEREDE	MATERIAL PARA USO DE UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 760.15
11	MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 486.75
12	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$ 628.70
13	LUIS ALBERTO ERAZO SOLA	UPS ORBITEC PARA USO DE UACI	\$ 55.00
14	LUIS ALBERTO ERAZO SOLA	INSTALACION DE TERMINALES DE INTERNET	\$ 73.80
15	PRNOBIS S,A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 1,790.41
16	PRNOBIS S,A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 2,148.19
17	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 272.60
18	PRNOBIS S,A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 2,560.38
19	PRNOBIS S,A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 2,125.62

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA****“Somos Gente de Paz”****LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 1,770.37
1	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00491	\$ 15.00
2	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00483	\$ 15.02
3	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA USAR EN POLIDEPORTIVO	\$ 86.00
4	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA USAR EN ALCALDIA 000194	\$ 27.50
5	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	REPARACION DE CISTERNA DE LA MUNICIPALIDAD 000185	\$ 5.90
6	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPACION DE TANQUE DE POLIDEPORTIVO 000180	\$ 69.20
7	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	EXTENCION ELECTRICA PARA USO DE PROYECTOR 000204	\$ 16.90
8	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN PARQUE 000169	\$ 80.50
9	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN POLIDEPORTIVO 000168	\$ 25.90
10	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE BAÑO DE PROYECTOS 000171	\$ 7.25
11	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE MURO DE POLIDEPORTIVO 000173	\$ 91.60
12	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE MIRADOR BARRIO LA CRUZ 000167	\$ 126.00
13	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL 000166	\$ 100.00
14	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN PARQUE Y CEMENTERIO 000164	\$ 143.60



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



15	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE PUERTA Y BARANDA DE ALCALDIA 000160	\$ 13.00
16	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN PARQUE CENTRAL 000163	\$ 9.40
17	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00918	\$ 25.00
18	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00929	\$ 189.90
19	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00921	\$ 14.95
20	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN CANCHA DEL GRAMAL 000175-000176	\$ 29.75
21	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN POLIDEPORTIVO 000177	\$ 12.25
22	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN EQUIPO DE SONIDO 00017	\$ 57.00
23	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN PARQUE CENTRAL 000178	\$ 37.45
24	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA ENGRASE DE DESGRANADORA 000183	\$ 24.75
25	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA REPARACION DE ACERA EN COMPLEJO DEPORTIVO 000186	\$ 15.30
26	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE GRADERIOS DE POLIDEPORTIVO 000187	\$ 268.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA****“Somos Gente de Paz”****LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

27	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA INSTALAR AGUA 000190	\$ 14.80
28	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA PROTECCION DE BODEGA 000208	\$ 68.00
29	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000375	\$ 125.45
30	CARLOS HUMBERTO ZUNIGA ESCOBAR	ALQUILER DE CONCRETERA	\$ 55.00

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
1	JAVIER EDELBERTO VASQUEZ DIAZ	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ELECTRICISTA	\$ 106.00
2	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000666	\$164.20
3	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000660	\$75.00
4	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 000373	\$67.50
5	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00915	\$287.00
6	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00923	\$12.50
7	OBED FERNANDO PORTILLO SALGUERO	LLANTA Y VIAS PARA MOTO M-59472	\$ 56.50
8	SAUL ORLANDO ANDRADE	CAMBIO DE ACEITE AL MOTO 200 M-27375	\$10.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



9	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00486	\$309.00
10	MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE	MATERIAL PARA SER ENTREGADO EN REUNION DEL CLD 1625	\$27.90
11	REINA MARISOL ALARCON DE VASQUEZ	ALIMENTACION PARA SER SERVIDA EN REUNION DEL CLD	\$33.00
12	REINA MARISOL ALARCON DE VASQUEZ	REFRIGERIOS PARA REUNION DE MUJERES DE CONSEJO CONSULTIVO	\$35.00
13	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00922	\$120.76
14	FUNDACION PADRE JOSE MARIA GONDRA	IMPRESIÓN DE TERCERA ANTOLOGIA POETICA TALLER LITERARIO AÑIL	\$420.00
15	GAPRA, S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 00485	\$ 172.70
16	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	SERVICIO DE REPARACION PARA CONCRETERA DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 8.00
22	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA REPARACION DE TECHO EN EDIFICIOS DE LA MUNICIPALIDAD 000158	\$ 9.10
23	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA COLOCACION DE PARILLA EN TRAGANTE DE COLONIA LA TEJERA 000157	\$17.20
24	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	PRODUCTOS PARA DILUIR PINTURA 000156	\$5.50
25	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA INSTALACION ELECTRICA EN SANITARIO DE CEMENTERIO 000150	\$331.15



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



26	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA INSTALACION DE CENTRIFUGA EN CASA COMUNAL 000147	\$13.40
27	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	REPARACIONES VARIAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD 000103	\$85.30
28	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE SANITARIO Y URINARIO DE LA MUNICIPALIDAD 000099	\$99.40
29	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	REPARACION DE GALERA CASA COMUNAL 000096	\$ 90.00
30	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA REPARACIONES EN CEMENTERIO DE YUROCONTE 000102	\$238.30

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 7,539.48
1	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$176.05
2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$174.40
3	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$2,072.13
4	JAVIER EDELBERTO VASQUEZ DIAZ.	TRABAJO EN INSTALACION ELECTRICA	\$970.00
5	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PAQUETE FUNEBRE	\$ 42.30
6	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PAQUETE FUNEBRE	\$42.30
7	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	CANASTA BASICA	\$80.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



8	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	CANASTA BASICA	\$80.00
9	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PAQUETE FUNEBRE	\$42.30
10	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0103	\$300.00
11	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0102	\$300.00
12	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0089	\$300.00
13	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0091	\$300.00
14	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0088	\$300.00
15	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0086	\$300.00
16	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0087	\$300.00
17	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0085	\$300.00
18	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0084	\$300.00
19	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0082	\$300.00
20	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE 0083	\$300.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



21	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 1132	\$50.00
22	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14988	\$50.00
23	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 14992	\$50.00
24	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13910	\$50.00
25	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13908	\$80.00
26	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13909	\$50.00
27	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13911	\$50.00
28	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13917	\$80.00
29	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13912	\$50.00
30	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA 13918	\$50.00

COMPROBANTES PENDIENTES DE AUTORIZAR

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 13,053.60



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



1	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD	\$495.70
2	MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE	PAPELERIA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 1,451.20
3	MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE	MATERIAL PARA FOLIAR	\$68.30
4	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$665.60
5	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 514.00
6	FRANCISCA MARLENI AGUILAR LANDAVERDE	CAFÉ PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	\$175.00
7	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$455.00
8	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$544.85
9	CARLOS AQUILINO MURCIA RIVERA	CAFÉ PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	\$175.00
10	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$ 628.70
11	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$628.70
12	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD	\$651.05
13	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$628.70



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



16	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$133.00
17	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD	\$434.40
18	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD	\$622.35
19	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$628.70
20	SILVIA DEL CARMEN AGUILAR PEREZ	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN RECEPCION	\$264.85
21	SERVYQUIM,S.A DE C.V.	SISTEMA DE AROMATIZACION	\$135.00
22	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD	\$666.20
23	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS ILIMITADAS.	\$ 628.70
24	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ DE CHINCHILLA	EQUIPO POLICIAL PARA USO DE CAM	\$576.00
25	LUIS ALBERTO ERAZO SOLA	PANTALLA PARA PC ASIGNADA A SERVICIOS GENERALES.	\$113.00
26	CARLOS AQUILINO MURCIA RIVERA	CAFÉ PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	\$175.00
27	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$70.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



28	CARLOS AQUILINO MURCIA RIVERA	CAFÉ PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 175.00
29	CRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	\$ 240.00
30	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL.	\$ 64.60

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas Corriente “AMLP FODES Libre Disponibilidad /DL 08”. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** I) Autorizar la remuneración doble a todos los empleados de la Alcaldía Municipal de La Palma, que laboraron el día jueves diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, por ser día de asueto nacional, en el cual se celebra el día del padre, a efecto de darle cumplimiento al artículo ciento noventa del Código de Trabajo y artículo cincuenta y nueve numeral cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. II) Se autoriza al Tesorero Municipal para que dicho pago será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud de la señora María del Carmen Flores de Gomez, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, en la cual expresa que solicita la donación de 10 yardas de plástico, para ser utilizadas en cubrir un paredón que se encuentra cerca de su casa de habitación, así mismo solicita la elaboración de un muro para evitar un peligro en su hogar, y en razón de ser persona de escasos recursos económicos, este Concejo **ACUERDA:** I) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice la compra de 10 yardas de plástico negro, y gestione la entrega al solicitante. II) Se deniega la solicitud de construcción de muro, por no contar en la Municipalidad actualmente con un proyecto de construcción de muros, no obstante, en caso se realicen se tomará en cuenta su solicitud. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud de la señora Blanca Zoila Gutiérrez Hernández, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, en la cual expresa que solicita la donación de 10 láminas, para ser utilizadas en reparación del techo de su vivienda y en razón de ser persona de escasos recursos económicos, este Concejo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDA: I) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice la compra de 5 láminas, y gestione la entrega a la solicitante. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud del Doctor Nelson Vladimir Carlos Moto, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, en la cual expresa que solicita la donación de 12 pares de baterías alcalina, para ser instaladas en las bombas que se utilizan para ejecutar la Campaña de Fumigación por parte de la Unidad de Salud de La Palma, y en razón de que dicha campaña es de mucho beneficio para la comunidad en el aspecto de prevención de enfermedades, este Concejo **ACUERDA:** I) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice la compra de 12 pares de baterías alcalina, conforme a las especificaciones que establezca el Doctor Nelson Vladimir Carlos Moto, y gestione la entrega al solicitante. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Municipal, EN ATENCION: A la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Aguacatal, “ADESCOLM”, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, en la cual expresa que solicita la donación de 25 tubos de 10 pulgadas de alta presión, 15 bolsas de cemento, 3 metros de arena, 2 metros y medio de graba, 4 curbas de 10 pulgadas, 4 codos de 10 pulgadas, 1 bote de pegamento PVC, 90 block de 20 centímetros, 1 quintal de hierro de $\frac{3}{4}$, y 3 filtros de 10 pulgadas, los cuales serán utilizados para darle mantenimiento a la única calle de acceso para su cantón ya que por las corrientes generadas por las aguas lluvias, se ha dañado y es el único paso que tienen los habitantes del Cantón para dirigirse hacia sus hogares y hacia el Centro Escolar de dicho Cantón, y en razón de que darle mantenimiento a las calles municipales es una de las obligaciones que se poseen, este Concejo **ACUERDA:** l) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice la compra de 25 tubos de 10 pulgadas de alta presión, 15 bolsas de cemento, 3 metros de arena, 2 metros y medio de graba, 4 curbas de 10 pulgadas, 4 codos de 10 pulgadas, 1 bote de pegamento PVC, 90 block de 20 centímetros, 1 quintal de hierro de $\frac{3}{4}$, y 3 filtros de 10 pulgadas, y gestione la entrega a la Asociación solicitante. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Municipal, EN ATENCION: A la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Transito, “ADESCOBTRAN”, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en la cual expresa que solicita la donación de diez lámparas para mejorar el alumbrado público del Barrio El Transito, ya que varis se encuentran inservibles, y con ellas se sustituirán, así como se colocaran otras en puntos estratégicos para evitar posibles actos de delincuencia a futuro, en vista de ello, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la donación de dos lámparas a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Transito, ADESCOBTRAN. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos para que corrobore la existencia de las lámparas y verifique el lugar donde serán instaladas las mismas, y en caso la instalación de ellas genere un nuevo cobro de la tasa municipal de alumbrado público, le remita el informe correspondiente a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que verifique la entrega de dichas lámparas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud del señor Adís Salvador Ochoa, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, en la cual expresa que solicita el apoyo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



económico para el grupo de agentes que se encuentra destacado en el Cantón San Jose Sacare, con la cantidad de ciento cincuenta dolares mensuales en especie, (productos de canasta básica), para poder colaborar con la alimentación de los agentes policiales, y en razón de que la seguridad es una de las necesidades principales para la población, este Concejo **ACUERDA:** I) Ordenar a la Unidad de Proyección Social, que remita a este Concejo un informe si existe un proyecto de “Apoyo con Canastas Básicas a los agentes destacados en los diferentes puntos del municipio”, a efecto de poder apoyar a todos los agentes destacados en los diferentes Cantones del municipio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____ F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
"Somos Gente de Paz"
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

